

CIRCULAR N° 39-2021

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva
PARA: Despachos Judiciales que atienden materia de pensiones
ASUNTO: Aplicación del aumento en el porcentaje de las pensiones alimentarias
FECHA: 19 de marzo de 2021

Se informa el porcentaje de aumento salarial anual para el presente año:

- Para el sector no asalariado es de un 2,67%.
- Para el sector privado es de un 0.30% todas las categorías salariales establecidas en los Decretos Ejecutivos 42104-MTSS y 42122-MTSS y un ajuste adicional de un 2,33962% para Servicio Doméstico (porcentaje con cinco decimales). (Decreto N° 42748-MTSS)

Estos porcentajes se incorporarán al Sistema Automatizado de Depósitos Judiciales.

Cabe agregar que, en caso de que el Poder Ejecutivo llegue a disponer el porcentaje de aumento para el sector público, se comunicará oportunamente.

Copia: Licenciado Luis Arroyo Acuña, Dirección de Tecnología de la Información

AERJ/Silvia C.